



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

## JULIO

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE JULIO  
DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

### PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES COMPETENTES, CONVENGAN CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS “O” DE MÉXICO, S. A. P. DE I. DE C.V., PARA QUE LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN QUE LE CORRESPONDE ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, POR CONCEPTO DEL O LOS CONJUNTOS URBANOS QUE ESTÁ REALIZANDO EN ESTE MUNICIPIO, SEA CUBIERTA EN FORMA PECUNIARIA, LA CUAL DEBE SER EQUIVALENTE AL MONTO DEL AVALÚO COMERCIAL QUE FUE PRESENTADO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, CON EL AVAL DEL COLEGIO DE VALUADORES DE MORELOS A.C., AL EFECTO. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA Y PARA MAYOR PRECISIÓN DEL ALCANCE LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE ESTE ACUERDO, SE APRUEBAN Y ACEPTAN LOS AVALÚOS COMERCIALES PRESENTADOS POR EL ARQ. ERNESTO SÁNCHEZ OROZCO, BAJO LOS FOLIOS 104 Y 105, DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

FOLIO 104: TERRENO URBANO DE SUPERFICIE DE 27,255.00 MTS. CUADRADOS; IDENTIFICADO COMO PARCELA NO. 32.Z-I.P-1, FRACCIÓN “C”; UBICADO EN BOULEVARD DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO VIEJO (CAMPO VERDE), DE TEMIXCO MORELOS; Y CON CLAVE CATASTRAL 1500-21-143-003.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

FOLIO 105: TERRENO URBANO DE SUPERFICIE DE 33,742.00 MTS. CUADRADOS; IDENTIFICADO COMO PARCELA NO. 32.Z-I.P-1; UBICADO EN BOULEVARD DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO VIEJO (CAMPO VERDE), DE TEMIXCO MORELOS; Y CON CLAVE CATASTRAL 1500-21-120-032.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO Y REMÍTASE LOS AVALÚOS ANTES MENCIONADOS, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO. EN ESTE SENTIDO, TAMBIÉN SE LES INSTRUYE PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SOLICITEN Y EXIJAN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA EMPRESA, EL PAGO O DEPOSITO DEL RECURSO QUE CORRESPONDA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE DICHA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA MISMA, DEBIÓ DE HABERSE DADO CUMPLIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA TITULAR DEL ÁREA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SUS RESPECTIVOS CONOCIMIENTOS, ACCIONES Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. QUINTO.- SE ORDENA Y CONMINA A CADA UNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, PARA QUE ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, ÉTICA Y EFICACIA. SEXTO.- EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLOS "O" DE MÉXICO, S. A. P. DE I. DE C.V., PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN ESPACIO CULTURAL DURANTE EL PERIODO VACACIONAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO "VERANO ACTIVO", EL CUAL COORDINA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA EROGACIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE ORIGINEN, CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITEN. TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ACORDADO, SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES ACCIONES INSTITUCIONALES QUE, PERMITIRÁN DAR VIABILIDAD Y SUSTENTO AL CITADO PROGRAMA:

- LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE SE DESARROLLARAN;
- LA GESTIÓN Y PAGO DE TRANSPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y DEMÁS PERSONAS PARTICIPANTES (190), AL LUGAR CONOCIDO COMO “PAPALOTE MUSEO DEL NIÑO, PARA EL PRÓXIMO 24 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO;
- LA ENTREGA DE VALES DE GASOLINA, QUE SERÁN OTORGADOS A LAS MONITORAS Y LOS MONITORES QUE PARTICIPARÁN EN TODAS LAS ACTIVIDADES;
- LA GESTIÓN DE PASES PARA INGRESAR AL PARQUE ACUÁTICO EX HACIENDA DE TEMIXCO, QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES EN TODAS LAS ACTIVIDADES.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, GESTIONANDO LO RELACIONADO A ESTAS ACTIVIDADES, Y SOLICITANDO Y COMPROBANDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES. QUINTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA SUS RESPECTIVOS CONOCIMIENTOS, ACCIONES Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. SEXTO.- SE ORDENA Y CONMINA A CADA UNA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, PARA QUE ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, ÉTICA Y EFICACIA.SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL, JUVENIL Y ATENCIÓN A PÚBLICOS ESPECÍFICOS, DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 19 DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL, QUE COMPRENDE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018 (SEGUNDO TRIMESTRE), DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBAN LOS GASTOS, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y LAS TRASFERENCIAS FORMULADAS, DURANTE DICHO PERIODO.

**TERCERO.-** REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, AL TESORERO MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

AGOSTO

ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 15 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS EXPEDIENTES REMITIDOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CREADA AL EFECTO Y CON LA FINALIDAD DE RECOPIRAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, A PROPUESTA DE LA **C. JUANA OCAMPO DOMINGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNAR AL **C. VÍCTOR SÁNCHEZ SAMANO**, COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. ESTE PERSONA SERÁ DADO DE ALTA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SEGUNDO.-** PREVIA TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL CARGO, DE LA PERSONA ANTES DESIGNADA, **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO A ESTE ACUERDO.

**TERCERO.-** DEL MISMO MODO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR QUE, REDACTE UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL, SE DE A CONOCER ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, Y PARA QUE ELABÓRE Y ENTRÉGUE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO ASIGNADO.-



## PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO QUE APRUEBA ESTE ÒRGANO COLEGIADO, TIENE POR OBJETO INCENTIVAR A LOS COMERCIANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE TENGAN ADEUDO, EN EL PAGO DE LOS REFRENDOS DE SUS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, Y QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HAYAN PODIDO CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, A QUE ACUDAN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, MEDIANTE UN ESTÍMULO Y/O INCENTIVO Y/O BENEFICIO FISCAL, CONSISTENTE EN **LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN EN RECARGOS DEL 100%**, CON UNA VIGENCIA QUE CORRE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122,123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**TERCERO.** - EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

**CUARTO.-** EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**QUINTO.** - NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO.

**SEXTO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

**SEPTÍMO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A IMPLEMENTAR TODAS Y CADA UNA DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO

### PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO LA SOLICITUD QUE FORMULA LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, PRESENTA UNA RELACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO INSERVIBLE, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA DICHA CONDICIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, DESINCORPORAR DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO, QUE SE DESCRIBEN EN EL LISTADO QUE PRESENTÓ LA SERVIDORA PÚBLICA ANTES MENCIONADA, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y A LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTES DE ESTOS DOCUMENTOS. **SEGUNDO.-** PROCÉDASE A LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS EN LOS INVENTARIOS Y EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA BAJA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO Y DE LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** DE IGUAL MANERA, PROCÉDASE A LA VENTA Y/O DONACIÓN DE LOS BIENES EN MENCIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PARA EL EFECTO INSTRUYA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. **QUINTO.-** SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CABILDO INTEGRADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, Y LOS REGIDORES BALTAZAR MARTÍN CARMONA MORALES Y HERIBERTO ROA AHUMADA, LA CUAL SE ENCARGARA DE REVISAR LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA LISTA PRESENTADA AL EFECTO, PARA CONSTATAR SI PUEDEN O NO SER REUTILIZADOS.

### PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 28 AL 31 DE



AGOSTO, ASÍ COMO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN CONMEMORACIÓN A LA FIESTA DE “NUESTRO SEÑOR, SAN AGUSTÍN” Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORQUE AL **C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: EVENTOS RELIGIOSOS (PROCESIÓN, MISAS, ETC.), TARDEADAS, CORRIDAS DE TOROS, BAILES Y QUEMA DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE DE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS, Y QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE VERIFIQUE Y CUMPLA, CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES

### PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR DE MANERA INSTITUCIONAL A QUE, EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE LLEVEN A CABO, DISTINTAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS O CULTURALES, EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN DE ENTREGARSE A LAS





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EXCLUSIVAMENTE PARA TAL FINALIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);

PARA LOS AYUDANTES MUNICIPALES \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.);

PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. TERCERO.- EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANOS Y DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LA LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, SE LES INSTRUYE QUE PRESENTEN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O DOCUMENTAL DE LOS EVENTOS QUE REALIZARON Y EN LOS QUE FUERON EROGADOS LOS APOYOS OTORGADOS SOBRE EL PARTICULAR. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, ACCIONES O VISITAS DE SUPERVISIÓN ALEATORIAS, PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS GENERALES**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REFORZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DESIGNAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

AL ING. RUBÉN ULLOA CAMPOS, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, A ELABORAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, A NOTIFICAR A TODO EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SOBRE ESTA INDICACIÓN EMITIDA POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, Y A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE, COMUNICANDO LO CONDUCENTE A LAS ÁREAS QUE COMPETA (CONTRALORÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL), CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL ING. RUBÉN ULLOA CAMPOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 29 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**



## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESA LOCALIDAD Y EN HONOR AL SANTO PATRONO “SAN MIGUEL ARCÀNGEL” Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORQUE AL **C. EUDOCIO BELLO BRAVO**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: EVENTOS RELIGIOSOS (PROCESIÓN, MISAS, ETC.), CORRIDAS DE TOROS, BAILES Y QUEMA DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE DE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS, Y QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. EUDOCIO BELLO BRAVO**, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE VERIFIQUE Y CUMPLA, CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES.



## PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** ACEPTAR LA RENUNCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, DEL **C. SALVADOR SOLANO DÍAZ,** COMO DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE DE MANERA DEFINITIVA, TAMBIÉN SE LE TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETA. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANOS Y AL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

## PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE ATENDER LA DEMANDA SOCIAL DE UN MEJOR EQUIPAMIENTO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA DE LA COLONIA 10 DE ABRIL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$408,885.72 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, RECURSO QUE PERMITIRÁ QUE LA OBRA QUE AHÍ SE CONSTRUYE, SE AMPLÍE EN METAS Y SE ENCUENTRE FUNCIONAL, DE MANERA ADECUADA. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE LIBERE EL RECURSOS APROBADO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, Y SE LE AUTORIZA A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE LE COMPETA EJECUTAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR DE MANERA DEFINITIVA DIVERSOS BIENES INMUEBLES, EN LOS CUALES, SE LOCALIZAN DIVERSAS OFICINAS DE ESTE GOBIERNO Y ALGUNOS LUGARES DE USO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, SOLICITAR DE MANERA FORMAL, ATENTA Y RESPETUOSA AL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO, REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES JURÍDICOS NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS QUE COMPETAN, PARA QUE SE OTORGUEN AL AYUNTAMIENTO LOS DOCUMENTOS OFICIALES, DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: EL ZÓCALO MUNICIPAL; LAS OFICINAS DEL D.I.F. MUNICIPAL; LA PLAZA SOLIDARIDAD Y EL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS INMUEBLES QUE CORRESPONDAN. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, SE EXHORTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EFECTO, MISMA QUE SERÁ DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE EXHORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL **M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PROCEDAN A ELABORAR EL O LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁ DE SIGNAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS QUE MEJOR CONVenga A ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A COADYUVAR A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** EN VISTA DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA “ GEO MORELOS S.A. DE C.V.”, HA INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE ADEUDA A ESTA ADMINISTRACIÓN, Y QUE LE FUE AUTORIZADO EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, EXHORTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, A REGULARIZAR DE MANERA INMEDIATA Y URGENTE, EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE TIENE PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO, SO PENA, DE REVOCAR EL ACUERDO EN QUE FUE AUTORIZADA DICHA REPROGRAMACIÓN, EN LA SESIÓN ANTES MENCIONADA. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, SE EXHORTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EFECTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE EXHORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL **M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

CONSEJERÍA JURÍDICA, PROCEDAN A ELABORAR EL O LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁ DE SIGNAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS QUE MEJOR CONVenga A ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A COADYUVAR A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO LO DETERMINADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LAS FE DE ERRATAS DE LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN DISTINTAS SESIONES, EN LOS QUE SE OTORGÓ PENSIÓN A LOS CC. : **ÁNGEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ADULFO DE LA PAZ CUEVAS, FILDEMAR PÉREZ ROBLES, MELQUIADES RAMÍREZ SÁNCHEZ, MAURA RICAÑO BRAVO, MARÍA ISABEL GÓMEZ BLANCAS, GABINA GARCÍA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BANFIELD, MARÍA LUISA LINARES VIVAR, LIDIA LAGUNA HERNÁNDEZ, OMAR GUILLERMO HARRERA JARILLO, RIGOBERTO RAYMUNDO SUASTEGUI TORRES, JUAN ALFONSO MORENO ORSUNA, CARLOS PULIDO VILLEGAS, ANTONIO MIRANDA JUÁREZ, FELIPE DEMEDICIS HERNÁNDEZ, SIRENIO MIRANDA SALGADO MA. ESTHER MORENO MONREAL, Y LETICIA LARA PACHECO.** LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018. DEL MISMO MODO, SE ACUERDA APROBAR EL CAMBIO Y ADICIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN DEL C. **RENE ZAMORANO HINOJOSA**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE REFERENCIA, LA CUAL, SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, REALÍCESE LA FE DE ERRATAS Y EL CAMBIO Y ADICIÓN, A LOS ACUERDOS Y A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA, GÍRESE EL OFICIO QUE CORRESPONDA AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", A EFECTO DE QUE ORDENE, LA PUBLICACIÓN EN ESE ÓRGANO INFORMATIVO, DE LAS FE DE ERRATAS ANTES SEÑALADAS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR DICHA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE CORRESPONDAN, EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA NOTIFICADO LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, Y SE LE ORDENA, COMUNICAR LO CONDUCTENTE A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. **QUINTO.-** CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS LABORALES DE LOS EX TRABAJADORES ARRIBA MENCIONADOS, SE ORDENA CORREGIR DICHS ACUERDOS PENSIONATORIOS, COMO SI EN ESTE ACTO SE HUBIERAN APROBADO, VALIDANDO Y CONFIRMANDO LOS PORCENTAJES Y MONTOS DE LAS RESPECTIVAS PENSIONES, APROBADAS EN LAS SESIONES DE CABILDO CORRESPONDIENTES, PARA CADA UNO DE LOS EX TRABAJADORES Y/O SUS BENEFICIARIOS.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.



#### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, NO APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23-D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.

#### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.

### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-**EN VISTA DE QUE ES NECESARIO E INDISPENSABLE, FORTALECER LAS ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE ESTE MUNICIPIO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE Y CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN Y QUE FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2018, ASIGNADOS PARA TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO SUBSIDIO, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, ACEPTAR Y/O RECIBIR EN DONACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS BIENES, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO EN SUS FUNCION

**SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONTRATO, CONVENIO O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL, QUE PERMITA RECIBIR DE LOS BIENES SEÑALADOS Y DESCRITOS CON ANTELACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y/O COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES INGRESARAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TEMIXCO. **TERCERO.-** DEL MISMO MODO, SE FACULTA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE Y FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CABILDO. **CUARTO.-** EN VISTA DE LOS ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDE EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **QUINTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REVISAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE HABRÁN DE SIGNARSE A EFECTO DE QUE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SE RESGUARDEN LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **SEXTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

EFFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA, QUE SOLICITA LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA, SOLICITADA POR LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 030/17, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 18 AÑOS, 09 MESES Y 19 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y CUENTA CON LA EDAD DE 57 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 75%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARÉ DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS .

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. ÁNGELA VICTORIA RODRÍGUEZ SALAS , EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE**, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, QUE SOLICITA LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **PENSIÓN POR CESANTÍA DE EDAD AVANZADA**, SOLICITADA POR LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **001/18**, TODA VEZ QUE SE ACREDITARON 16 AÑOS, 01 MESES Y 05 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO Y CUENTA CON LA EDAD DE 58 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA.

**TERCERO.-** LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 75%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO A LA SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 INCISO I) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LA INTERESADA SE SEPARÉ DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

**CUARTO.-** LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

**QUINTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

EFFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA **C. EVA CRUZ CASTELÁN**, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADORA, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUE SOLICITA EL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, POLICÍA, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA VIGENTE; 16 INCISO A), 17 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, ESTE ÓRGANO EDILICIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ACUERDA, APROBAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 005/18, TODA VEZ QUE QUEDÓ ACREDITADO, HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR 23 AÑOS 0 MES Y 13 DÍAS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SERÁ PAGADA CON UN PORCENTAJE DEL 80%, DEL ÚLTIMO SUELDO PAGADO AL SOLICITANTE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y SERÁ CUBIERTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL SUJETO, SE SEPARE DE SUS FUNCIONES, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. ANASTACIO LAURO ESQUIVEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SUS BENEFICIARIOS Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRADINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 03 DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR POR UNANIMIDAD,** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SANCIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES

SEPTIEMBRE

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

## PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN ACCEDER A BECAS Y SERVICIOS QUE PRESTA EL “COLEGIO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS A.C.”, Y CON EL OBJETO DE QUE ESTUDIANTES DE ESE INSTITUTO EDUCATIVO PUEDAN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR AL **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y AL **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “COLEGIO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS A.C.”. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO; DÁNDOLE LA DEBIDA DIFUSIÓN A ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL “COLEGIO MEXICANO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS A.C.”, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

## PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN ACCEDER A BECAS Y SERVICIOS QUE PRESTA EL “CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO DON BOSCO A.C.”, Y CON EL OBJETO DE QUE ESTUDIANTES DE ESE INSTITUTO EDUCATIVO PUEDAN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR AL **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y AL **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL “CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO DON BOSCO A.C.”

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO; DÁNDOLE LA DEBIDA DIFUSIÓN A ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL “CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO DON BOSCO A.C.”, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.



## PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 112 Y 114 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LA POBLACIÓN QUE TENGA ADEUDO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI), EN PERIODOS ANTERIORES AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR UNA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN MATERIA DE RECARGOS DE DICHOS IMPUESTOS, MEDIANTE INCENTIVOS Y/O BENEFICIOS FISCALES CONSISTENTES EN:

A) CONDONACIÓN EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGANDO LA TOTALIDAD DE ADEUDO:

I.- HASTA EL 100% EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

II.- HASTA EL 90% EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018.

III.- HASTA EL 80% EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

IV.- EN LA SEMANA DENOMINADA DEL BUEN FIN DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, HASTA EL 100%.

V.- HASTA EL 80% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

B) CONDONACIÓN EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES ((ISABI), PAGANDO LA TOTALIDAD DE ADEUDO:

I.- HASTA EL 95 % EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

II.- HASTA EL 90 % EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122,123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA. CUARTO.- EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN CONTROVERTIDO POR MEDIO DE ALGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PROCEDENCIA DEL COBRO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DESISTIRSE DE LOS MISMOS Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, PRESENTARAN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL ENCARGADA DE APLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO DE LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL MEDIO DE DEFENSA Y COPIA CERTIFICADA DE LA RATIFICACIÓN DEL MISMO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO REALIZAR EL DESISTIMIENTO Y ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO, ESTE SERÁ CANCELADO UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO. QUINTO. - NO SE PODRÁN CONDONAR CRÉDITOS FISCALES PAGADOS Y EN NINGÚN CASO, EL ESTÍMULO FISCAL QUE APLIQUE EN EL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN, COMPENSACIÓN, ACREDITAMIENTO O SALDO A FAVOR ALGUNO. SEXTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. SÉPTIMO.- LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA QUE SE DE A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, Y PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO.

#### PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE QUE CINCO BIBLIOTECARIAS DE ESTE MUNICIPIO, PARTICIPEN EN EL "XVIII CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OAXACA, LOS DÍAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR UNA EROGACIÓN ECONÓMICA, DE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19,302.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N), PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, DE LAS CC. ALMA DELIA AMARO VARGAS, ANDREA VISOSO PÉREZ, GLORIA ARIAS SÁNCHEZ, ELODIA CÁZALES PLIEGO Y ALMA GEORGINA ORTIZ JIMÉNEZ, BIBLIOTECARIAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARAN EN DICHO EVENTO. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DESARROLLO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO ANTES SEÑALADO, DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA; DE IGUAL MANERA, SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** DERIVADO DE QUE LOS DÍAS SÁBADO 15 Y DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARTICIPARAN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, FUERA DE SUS HORARIOS DE LABORES HABITUALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SEA CONSIDERADO DÍA INHÁBIL O DÍA DE ASUETO PARA TODA LA BASE TRABAJADORA; EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE POR INSTRUCCIÓN DE SUS SUPERIORES Y POR LAS LABORES DE SEGURIDAD, VIALIDAD, RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (TESORERÍA), ETCÉTERA, DEBAN DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES NORMALES. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ELABORE LA CIRCULAR CORRESPONDIENTE A TODO EL PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSIDERANDO LAS EXCEPCIONES AL CASO Y LAS GUARDIAS EN LAS ÁREAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

## PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE A LOS ELEMENTOS POLICIAOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE LES OTORQUE UN ESTÍMULO ECONÓMICO, POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN FUERA DE SUS HORARIOS HABITUALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR UNA COMPENSACIÓN MONETARIA EXTRAORDINARIA, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS POLICÍAS QUE POR ÓRDENES DE LOS MANDOS, POR CADA GUARDIA QUE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

CUBRAN EN ESTA TEMPORADA Y ELLO FUERA DE SUS HORARIOS DE LABORES, REALICEN LABORES DE SERVICIO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO QUE HAYA A LUGAR Y DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA; DE IGUAL MANERA, SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. LICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.